



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Jiménez Barcala

Sres. Concejales asistentes:

D^a Josefa Hernández Gutiérrez
D^a M^a del Carmen García Chaves
D. Antonio Guillermo Flores Gutiérrez
D^a Ana Isabel Garzón García
D. José Raúl Jiménez Cárdbaba

D. Isidro Rodríguez Plaza
D^a M^a del Carmen Ávila de Manueles
D^a Eulalia María García Ayuso
D. Álvaro Terrero Molina
D. Juan Florencio Mesonero González
D. Marino Pérez García

Sres. Concejales que excusan su asistencia:

D^a Marta Carrera García

Sra. Secretaria:

D^a Cristina Moro Sanjuán

Sra. Interventora:

D^a Leonor Ares Blázquez

En Peñaranda de Bracamonte, a catorce de noviembre de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. miembros de la Corporación reseñados al margen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que habían sido previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Jiménez Barcala y la asistencia de la Secretaria de la Corporación, doña Cristina Moro Sanjuán. Y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 26 de noviembre), de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Antes de desarrollarse el orden del día, **el Sr. Alcalde** manifiesta que quiere aprovechar la ocasión para felicitar a Juan Florencio, que acaba de ser padre de una niña.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo también se suma a la felicitación, aunque ya le habían felicitado antes personalmente.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)



PRIMERO.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Alcalde: hemos tenido la Comisión hace media hora para dictaminar el único punto del orden del día, y dada la urgencia en proceder lo antes posible del matadero, una industria tan significativa en Peñaranda de Bracamonte, hemos decidido celebrar este Pleno a continuación de la Comisión.

RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

La convocatoria de la sesión con el carácter de urgente es ratificada por el Pleno por UNANIMIDAD, de conformidad con el artículo 76.2º b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre).

SEGUNDO.- Adopción, en su caso, del acuerdo de declaración de la caducidad del expediente de resolución del contrato de gestión del servicio público de matadero suscrito por el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte con la mercantil "Cárnicas Peñaranda, S.L."

DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y TURISMO, se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía, de 11 de noviembre de 2014, para su aprobación:

"Visto el Decreto de Alcaldía nº 13, de 16/01/2014, por el que se ordena el precinto de las instalaciones del matadero municipal para garantizar la integridad de las instalaciones y la maquinaria que se encuentra en su interior.

Visto el Acuerdo plenario de 6/02/2014 por el que se dispone el inicio del expediente de resolución del contrato de gestión del servicio público de matadero suscrito entre el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte y la mercantil "Cárnicas Peñaranda, S.L."

Vista la documentación obrante en el expediente de resolución, entre otros, el informe de Intervención, de 17/06/2014.

Habiéndose producido la compraventa de la totalidad de las participaciones sociales de "Cárnicas Peñaranda, S.L.", mediante escritura otorgada el 1/10/2014 por don Joaquín Sangüesa Mingarro a favor de don Roberto Alejandro Sánchez García.

Vista la solicitud dirigida a esta Corporación por don Roberto Alejandro Sánchez García, con DNI nº 7875164X, en representación de la mercantil "Cárnicas Peñaranda, S.L.", en fecha 17/10/2014 y registrada de entrada con el número 3275, instando del Ayuntamiento el desprecinto de las instalaciones del matadero



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)



para poder continuar con su actividad, y adjuntando copia de la comunicación por él efectuada a la Consejería de Sanidad relativa al cambio de datos de información obligatoria en el Registro *General Sanitario de Establecimientos Alimentarios y Alimentos*.

Visto que obra, asimismo, en el expediente, copia del acta suscrita en fecha 10/10/2014 por los técnicos de los servicios de control oficial y por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, a cuyo tenor *se constata la presencia de un responsable legal en esta empresa. Teniendo en cuenta esta circunstancia se podrá desprecintar el establecimiento/Matadero por las autoridades municipales y proceder a su limpieza y revisión de equipos técnicos, locales, utensilios y maquinaria en general. No obstante se les recuerda que antes del reinicio de la actividad se procederá a: 1.- Formalizar los cambios y modificaciones de los datos de la información obligatoria y necesaria que debe figurar en el Registro General Sanitario de Establecimientos Alimentarios y Alimentos en base al R. D. 191/2011 de 18 de febrero y 2.-Solicitar el reinicio efectivo de la actividad al encontrarse el establecimiento en situación Técnica de Suspensión Temporal de la Actividad. Con fecha 14 de Noviembre de 2013 se procedió a la suspensión cautelar de todas sus actividades al constatarse la ausencia de un responsable/representante legal/interlocutor habitual con los Servicios Oficiales de Salud Pública de Control Oficial.*

Visto el informe de Secretaría de 29/10/2014.

Habiéndose producido la caducidad del expediente de resolución del contrato iniciado por Acuerdo plenario de 6/02/2014, procedería la declaración de tal caducidad y el archivo de las actuaciones.

Considerando cuanto antecede, formulo a la **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y TURISMO**, a efectos de dictamen y posterior elevación al Pleno para su aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento iniciado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 6/02/2014, que dispuso la resolución inicial del contrato de gestión del servicio público de matadero suscrito por el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte con la empresa "Cárnicas Peñaranda, S.L."

SEGUNDO.- Ordenar el archivo de las actuaciones.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que proceden contra la misma, a través de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."



DELIBERACIÓN

Alcalde: propongo que además de declarar la caducidad del procedimiento y ordenar el archivo de las actuaciones, requiramos al interesado para que antes del desprecinto de las instalaciones presente un aval de 30.000 euros en el Ayuntamiento para acreditar su solvencia financiera.

El **Sr. Alcalde** concede la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista, don Isidro Rodríguez Plaza:**

Isidro: el punto del orden del día de este Pleno extraordinario tiene que ver única y exclusivamente con declarar la caducidad por parte del Pleno del expediente de resolución del contrato, que fue iniciado el 6 de febrero de este año. Se trataba de resolver el contrato suscrito con la mercantil "Cárnicas Peñaranda, S.L." para la gestión de servicio público de matadero. Atendiendo a lo que dice la Ley 30/92, y así reitera la Secretaria en su informe, el artículo 42, en sus apartados dos y tres, al referirse al plazo de caducidad de los procedimientos, señala que es de tres meses el plazo máximo para notificar la resolución del expediente. Y dado que, en el presente caso, ha transcurrido este plazo, y, leo un párrafo del informe de la Secretaria: *habiéndose producido la caducidad del expediente de resolución del contrato iniciado por acuerdo plenario de 6 de febrero de 2014, procedería la declaración de la misma por el órgano de contratación, el Pleno, y el archivo de las actuaciones, salvo que dicho órgano considere que la cuestión suscitada entraña interés general, y por tanto, entienda que tal cuestión debe sustanciarse.*

Por tanto, desde el punto de vista de nuestro Grupo, no entraña un interés general y por tanto entendemos que no podemos y no debemos votar otra cosa que sí a la caducidad del expediente, entre otras cosas, como ha comentado al Alcalde, por el interés en que se reabra este servicio y porque además los trabajadores puedan volver a su puesto de trabajo. Y, desde luego, estamos de acuerdo en que en el Pleno posterior que se fije, que esperemos sea lo más pronto posible, se exija a "Cárnicas Peñaranda" un aval de 30.000 euros.

Por tanto, es la posición de nuestro Grupo. Debemos votar que sí, pues aunque votáramos que no, no tendría sentido porque el expediente está ya caducado al haber superado los tres meses. En algún caso el plazo podría haber sido de 6 meses, como señala el artículo 42 antes citado, en su apartado segundo, pero al no tratarse en este caso de un proyecto que hay que comunicar a la Unión



AYUNTAMIENTO
37 300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)



Europea, no se aplica ese plazo de seis meses. Por tanto, son tres meses desde el día 6 de febrero; habiendo transcurrido ampliamente ese plazo, el expediente está caducado.

Alcalde: han sido muchas las actuaciones que se han llevado a cabo desde febrero de este año y que esperemos que concluyan este lunes. En este Pleno únicamente vamos a acordar la declaración de la caducidad del procedimiento, y en el próximo Pleno, este lunes, propondré la petición de un aval de 30.000 euros a la empresa a efectos de que acredite la solvencia financiera. y espero que con estos pasos que han sido dados poco a poco, pero que han sido pasos firmes y para adelante y siempre teniendo en cuenta la voluntad que compartimos los dos Grupos de reapertura del matadero lo más pronto posible. Espero que tras el próximo Pleno ya se pueda llevar a cabo la finalización de las actuaciones y proceder al desprecinto del matadero y el reinicio de la prestación del servicio.

Isidro: queremos manifestar nuestra disposición a ayudar en la medida nuestras posibilidades a la resolución de este problema, y sí que pediríamos que en el control que obviamente habrá que realizar a partir de ahora, se nos deje tener más participación de la que hemos podido tener hasta ahora. Pero repito, lo importante es lo que vamos a aprobar y no lo que ha pasado hasta ahora. Sabe el Alcalde que nos tiene a su entera disposición para resolver este asunto, que fundamentalmente se centra en, primero, restablecer el servicio, y, segundo, los puestos de trabajo. Y en eso siempre nos va a encontrar.

Alcalde: cosa que se agradece. Como ya he dicho antes, creo que en este tema hemos ido de la mano, lo hemos hecho de la mejor manera posible. La verdad es que ha habido dificultades hasta la realización de la esperada reapertura del matadero. Esperada, por las razones que acaba de decir el Portavoz de la oposición, fundamentalmente por los trabajadores, por esos puestos de trabajo que, en principio son los que son, pero que esperemos que con el tiempo vayan aumentando; y por otra parte por los proveedores y clientes de este matadero. Se trata, en definitiva, de la reapertura del matadero para que Peñaranda de Bracamonte pueda contar con este servicio del que ha dispuesto desde el año 2000, año en que se firmó el primer contrato con esta empresa.

VOTACIÓN

Se adopta el acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros asistentes.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº



EL ALCALDE

Fdo.: D. Jose Antonio Jiménez Barcala.



LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Cristina Moro Sanjuán